GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Regional

N° 285-2025-GRA/GR

Arequipa, 06 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 764-2024-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2024, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y sean aprobados mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal de la Entidad;

Que, la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA, mediante Oficio N° 072-2025-GRA/COPASA/DE, solicita una incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2024, el monto total de S/ 37,830.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinado para realizar la liquidación del proyecto de inversión con CUI N° 2337221 "Mejoramiento de Instalaciones Sanitarias de las Instituciones Educativas Altoandinas de la Región Arequipa", a cargo de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Informe N° 074-2025-ARMT, el Encargado Presupuestal en funciones de la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA de la Oficina de Presupuesto, informa que según la revisión de la documentación sustentatoria presentada por la Unidad Ejecutora, revisión del marco legal vigente que corresponde y análisis técnico presupuestal, concluye que es procedente la modificación presupuestaria hasta por el monto de S/ 37,830.00 solicitada por la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA, con cargo a la incorporación de saldos de balance del año fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinado a lo indicado en el considerando anterior;

Que, de acuerdo a los informes expuestos en los considerandos precedentes, mediante Informes Nros. 2131-2025-GRA/ORPPAT-OP de la Oficina de Presupuesto y 306-2025-GRA/ORPPAT de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se propone la incorporación de recursos financieros provenientes de saldos de balance del año fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a favor de la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, año fiscal 2025, por el monto total de S/ 37,830.00, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución

Presupuestaria", modificada con la Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, con visación y conformidad de la Oficina de Presupuesto, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de recursos financieros provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2024 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, año fiscal 2025, a favor de la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA, por el monto de S/ 37,830.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO	:	**443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**	
FTE. FTO.	:	**5. RECURSOS DETERMINADOS**	
RUBRO	:	**18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**	
1		Ingresos Presupuestarios	37,830.00
1.9		Saldos de Balance	37,830.00
1.9.1		Saldos de Balance	37,830.00
1.9.1 1		Saldos de Balance	37,830.00
1.9.1 1.1		Saldos de Balance	37,830.00
1.9.1 1.1 1		Saldos de Balance	37,830.00
		TOTAL INGRESOS	**37,830.00**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO	:	**443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**	
FTE. FTO.	:	**5. RECURSOS DETERMINADOS**	
RUBRO	:	**18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**	
UNIDAD EJECUTORA	:	**004 PROYECTO ESPECIAL COPASA**	
Categoría Presupuestal	:	**Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos**	
Proyecto	:	2337221 "Mejoramiento de Instalaciones Sanitarias de las Instituciones Educativas Altoandinas de la Región Arequipa"	
Acción de Inversión	:	6000002 Supervisión y Liquidación de Obras	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	:	Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	37,830.00
		TOTAL EGRESOS	**37,830.00**

CONSOLIDADO PLIEGO

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO	:	**443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**	
FTE. FTO.	:	**5. RECURSOS DETERMINADOS**	
RUBRO	:	**18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**	
1		**Ingresos Presupuestarios**	**37,830.00**
1.9		Saldos de Balance	37,830.00
		TOTAL INGRESOS	**37,830.00**

EGRESOS

Categoría del Gasto	:	**Gastos de Capital**	**37,830.00**
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	37,830.00
		TOTAL EGRESOS	**37,830.00**

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Regional

N° 285-2025-GRA/GR

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, o quienes hagan sus veces en la Unidad Ejecutora, según normatividad legal.

Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Actividad y Genérica de Gasto; debiendo efectuar la desagregación por específicas de gasto para el logro de los fines y metas programadas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, normatividad vigente y legalidad de gasto establecida.

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Ger. Gen. Reg. Gerencia General Regional

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial COPASA, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Regístrese y Comuníquese.

Gobierno Regional de Arequipa V°B° Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA V°B° Ofic. Reg. de Planeamiento Presupuesto y A. Territorial

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA V°B° Oficina de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA REPUBLICA DEL PERU GOBERNACION

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL